



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1181

CHILLAN VIEJO, 27.02.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 35 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago, conforme al PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.02.2013.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA TOMAS LAGO
NOMBRE : ANGELO PATRICIO AZOCAR NAVARRETE
RUN : 13.565.479-5
TITULO : PROFESOR EDUCACIÓN MEDIA EN CASTELLANO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 32 HORAS PADEM
: 03 HORAS PROYECTO INTEGRACION
FECHA : DESDE 01.03.2013 HASTA EL 28.02.2014
ORIGEN DE VACANTES : HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2013
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / SVF / RMR / smv

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal.